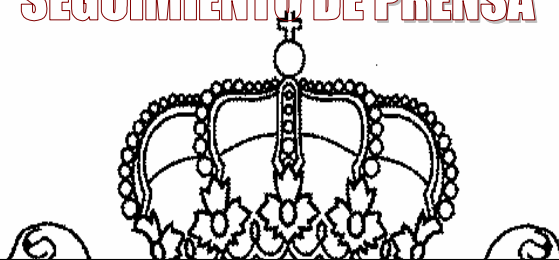




**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**16 de agosto de 2010
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Los abogados en turno de oficio atienden en lo que va de año más de 13.000 peticiones en Baleares (20 MINUTOS)

Abogados de oficio de Baleares atienden una media de 2.022 peticiones de ciudadanos al mes (ABC)

El número de divorciados que piden una rebaja de la pensión crece con la crisis (EL DÍA DE CÓRDOBA)

<http://www.20minutos.es/noticia/788714/>Versión para [imprimir](#)[Portada/Noticias](#) [Palma de Mallorca](#)

Los abogados en turno de oficio atienden en lo que va de año más de 13.000 peticiones en Baleares

EUROPA PRESS. 13.08.2010 - 11.55 h

Los abogados del turno de oficio de Baleares han atendido entre el hasta el 15 de julio de este año un total de 13.143 solicitudes de justicia de los ciudadanos, lo que supone una media diaria de 67 peticiones o de 2.022 al mes, según datos del Colegio de Abogados de Baleares.

Los abogados del turno de oficio de Baleares han atendido entre el hasta el 15 de julio de este año un total de 13.143 solicitudes de justicia de los ciudadanos, lo que supone una media diaria de 67 peticiones o de 2.022 al mes, según datos del Colegio de Abogados de Baleares.

Estos datos revelan que durante el año 2009 se abrieron un total de 25.758 expedientes, cifra que supera en un 25,7 por ciento a la obtenida en 2008.

Según señala en un comunicado el Colegio, la situación de recesión económica explica el incremento experimentado en 2009 por el trabajo de los abogados de justicia gratuita, siendo los expedientes relacionados con la jurisdicción civil (desahucios, liquidaciones de cantidad, etcétera) son los que más crecieron, aunque los casos de incidencia penal son los que concentran la mayor parte de las peticiones.

A ello hay que añadir, recalca el Colegio, los miles de ciudadanos que recibieron orientación y atención jurídica especializada en las oficinas de atención a las víctimas de delitos y en los diferentes servicios que, al margen del turno de oficio, el Colegio pone a disposición de los colectivos más desfavorecidos, como las personas mayores de 65 años, discapacitados, víctimas de la violencia de género y la población reclusa.

Datos y cantidades que, en todo caso, dan buena cuenta de la importancia del trabajo que realizan los abogados adscritos a estos servicios, los únicos que garantizan el acceso a la justicia gratuita de las personas que no disponen de recursos suficientes para litigar y la defensa de los intereses legítimos de los colectivos más vulnerables.

El ingente volumen de trabajo de los letrados del turno de oficio, las miles de personas que se atienden anualmente, y el hecho de que la asistencia letrada está garantizada las 24 horas los 365 días al año demuestran que el modelo de asistencia jurídica gratuita funciona.

Precisamente por ello, el Colegio de Abogados de Baleares expresó su firme adhesión a la campaña que lleva a cabo el Consejo General de la Abogacía Española para defender el actual sistema y oponerse a cualquier tentación de los poderes públicos de acometer recortes presupuestarios en la prestación de un servicio que se ha consolidado desde hace años como un instrumento esencial en el derecho de defensa y en la tutela judicial efectiva de los colectivos desfavorecidos.

Abogados oficio Baleares atienden media 2.022 peticiones de ciudadanos al mes

13-08-2010 / 12:30 h

Palma, 13 ago (EFE).- Los abogados del turno de oficio de Baleares han atendido entre el 1 de enero y el 15 de julio de este año 13.143 solicitudes de justicia de los ciudadanos de forma gratuita, lo que supone una media diaria de 67 peticiones, es decir 2.022 al mes, según informa el Colegio de Abogados de las Islas Baleares en un comunicado emitido hoy.

Una cantidad elevada que responde a una tendencia que va en aumento ya desde el año pasado, cuando se abrieron 25.758 expedientes, cantidad que supera en un 25,7 por ciento la de 2008, explica la entidad colegial, que achaca esta nueva realidad a la recesión económica por la que atraviesa el país.

Los datos del Colegio reflejan que los casos de incidencia penal son los que concentran la mayor parte de las peticiones, pero los expedientes relacionados con la jurisdicción civil (desahucios, liquidaciones de cantidad, etc.) son los que más crecieron en los últimos meses.

Asimismo, las oficinas de atención a las víctimas de delitos y otros servicios que también gestiona el Colegio han atendido a "miles de ciudadanos" de los colectivos más desfavorecidos, como son las personas mayores de 65 años, los discapacitados, las víctimas de la violencia de género y la población reclusa.

El Colegio balear se sustenta en estos datos para remarcar la importancia que en la sociedad tiene el modelo de asistencia jurídica gratuita y rechazan que estos servicios hayan de ser objeto de recortes presupuestarios por parte del Gobierno.

"Es un instrumento esencial en el derecho de defensa y en la tutela judicial efectiva de los colectivos desfavorecidos", insiste la entidad colegial. EFE

El número de divorciados que piden una rebaja de la pensión crece con la crisis

Los jueces se decantan por la reducción de los pagos cuando existe una "modificación sustancial" en los ingresos · Parados y autónomos son los que solicitan una revisión de las medidas en el juzgado

J. C. | ACTUALIZADO 16.08.2010 - 01:00

0 comentarios

0 votos



Si la crisis económica está poniendo a prueba los bolsillos de muchos cordobeses, más duros aún son los efectos en aquellas personas que a estas consecuencias tienen que sumar el compromiso del pago de una pensión, alimenticia o compensatoria, como consecuencia de un divorcio. Los juzgados están notando esta circunstancia, ya que desde que la situación económica comenzó a empeorar empezó a su vez a crecer el número de personas que acuden al juez para solicitar una rebaja de la cantidad que deben pasar a su ex cónyuge. Así lo han reconocido a este periódico dos letradas, Pilar González y María Dolores Azaústre, especialistas en esta materia, que son testigos directos de este problema.

González señaló que esta situación se conoce técnicamente como "petición de modificación de medidas" y que el incremento de las mismas en los últimos años se palpa en el número de peticiones que llegan al turno de oficio del Colegio de Abogados tanto por la pérdida del empleo como por la reducción de los ingresos. Esta abogada reconoció que los cambios en las medidas no están justificados solamente en un cambio en la situación económica, sino que muchos padres las reclaman para solicitar la custodia compartida, respaldada por las nuevas normas y los cambios jurisprudenciales, así como para extinguir el uso compartido de la vivienda.

En definitiva, lo que se palpa es "una predisposición a ser más cicatero", explicó González, ya que, por ejemplo, llegan a cuestionar "si ellos tienen que pagar cuando el hijo está con ellos".

María Dolores Azaústre explicó que para solicitar una reducción en la pensión "hay que demostrar una modificación sustancial de circunstancia", algo que no es nada fácil. Por una parte hay que demostrar los ingresos cuando se fijaron las medidas y en el momento actual, lo que también da lugar a la picaresca. "Los autónomos, cuando acuden al Juzgado, dicen que sus ingresos son bajos y las declaraciones de la renta no coinciden con lo que ganan en realidad y ahora resulta que ingresan lo mismo que declaraban antes y son víctimas de su propia trampa", afirmó esta abogada.

Cuando se solicita una reducción de pensión no basta con la documentación aportada. Hay veces en que es necesario investigar el nivel de vida del cónyuge y "se descubre que tiene una imposición a plazo fijo, que acaba de comprar un coche o que ha hecho un viaje al extranjero con su nueva esposa". En cambio, si se comprueba que por la pérdida o disminución de ingresos se ha dejado de pagar un alquiler o una hipoteca ya si se considera que la situación es real.

No todas las solicitudes que se presentan en el juzgado acaban prosperando. En el caso de las pensiones alimenticias, éstas suelen ser bajas y los jueces mantienen el criterio de respetar el denominado mínimo vital, que en Córdoba se suele fijar para un desempleado en alrededor de 150 euros.